

Superintendencia de Servicios Sanitarios

ACUERDO DE PRÓRROGA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y EMPRESA DE AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso 1° y en el artículo 12B del DFL MOP 70/88 “Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios”, con fecha 04 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Empresa de Agua Potable Melipilla Norte S.A. acordaron lo siguiente: Prorrogar por un periodo de 5 años contados desde el 4 de febrero de 2025, las fórmulas tarifarias vigentes para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección, disposición y tratamiento de aguas servidas fijadas mediante Decreto Supremo MINECON N° 27, de 30 marzo de 2021, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario. Una vez aprobada la prórroga, quedarán sin efecto las bases del estudio tarifario de la Empresa de Agua Potable Melipilla Norte S.A., cuyo aviso fue publicado en el Diario Oficial de 11 de noviembre de 2023.

Santiago, 04 de diciembre de 2023.

JORGE RIVAS CHAPARRO

Superintendente de Servicios Sanitarios

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=177305>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación de este.